

ACUERDO SOBRE PROMOCIÓN DE ELECCIONES EN LA EMPRESA "ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AEREA (A.E.N.A.) SUSCRITO ENTRE LOS SINDICATOS COMISIONES OBRERAS (CC.OO.), UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.) Y UNIÓN SINDICAL OBRERA (U.S.O.)

REUNIDOS:

De una parte, don Cesar Revuelta Blasco, con D.N.I. 5.340.036 y domiciliado con efectos de notificaciones en C/ Peonías, 2, planta baja, de Madrid (C.P. 28042) como Secretario General de la Sección Sindical Estatal de CC.OO. de Aena, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte don Federico Lombardo López, con D.N.I. 26.471.494 y domiciliado con efectos de notificaciones en C/ Peonías, 2, planta baja, de Madrid (C.P. 28042) como Responsable Estatal de U.G.T. en Aena, actuando en nombre y representación de la misma.

Y de otra parte don Luis Moutón Asenjo, con D.N.I. 782.196, y domiciliado con efectos de notificaciones en C/ Peonías, 2, planta baja, de Madrid (C.P. 28042) como Secretario General de U.S.O. Aena, actuando en nombre y representación de la misma.

Todas las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para la firma del presente documento, y puestos previamente de acuerdo, de su libre y espontánea voluntad, realizan las siguientes,

MANIFESTAMOS:

La Federación de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras (F.C.T. - CC.OO.), la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (F.S.P. - U.G.T.), y la Federación de Empleados Públicos de la Unión Sindical Obrera (F.E.P. - U.S.O.), son sindicatos más representativos en la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (A.E.N.A.), teniendo entre los tres 300 de los 391 representantes que se eligieron por los trabajadores de esta empresa, y por tanto, representan conjuntamente el 76.72% de los delegados.

ACORDAMOS:

Primero.- La promoción de elecciones sindicales para todos los centros de A.E.N.A. que caducan el mandato el 28 de Abril de 2007, al amparo del artículo 67.1, párrafo tercero, del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1844/94.

Segundo.- El presente acuerdo para la promoción de elecciones sindicales es de carácter estatal, y afecta a todo el personal contratado laboralmente por A.E.N.A. expreso en el ámbito personal dispuesto en el vigente IV Convenio Colectivo de la entidad.

Quedan excluidos de este proceso electoral aquellos centros relacionados en el Anexo III.

Los trabajadores de las instalaciones externas (voz, radiofaros y ayudas a la navegación, radares, etc...) serán incluidos en los censos del aeropuerto de su ámbito provincial o regional. En su ausencia, serán incluidos en el censo correspondiente al centro de control de área al que estén asignados.

Tercero.- Que el presente acuerdo viene a señalar como inicio del proceso electoral el día 5 de marzo de 2007 para todos los centros, excepto para los que tengan que elegir delegados de personal, que iniciarán el proceso según la normativa aplicable, para concluir las votaciones en todos ellos el día 10 de mayo de 2007.

Se acuerda fijar el calendario de elecciones para comités de centro y delegados de personal en el ámbito de Aena, con arreglo a los criterios expresados en el anexo II adjunto.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación en la Empresa (B.O.E. de 13 de septiembre), se acuerda la distribución de las ocupaciones previstas en el IV Convenio Colectivo de Aena, en los Colegios Electorales establecidos en la normativa vigente, con arreglo a los criterios que figuran en el anexo I al presente acuerdo. La creación de dos colegios electorales se realizará exclusivamente en los centros donde el colectivo de "Especialistas y no cualificados" alcance el mínimo del 5% exigido en el RD 1844/1994.

Quinto.- Los preavisos correspondientes para la promoción de estas elecciones sindicales, se producirán de forma conjunta en el ámbito regional por parte de los sindicatos firmantes del presente acuerdo, y en los términos que el mismo expresa.

Y para que así conste, firman en Madrid, a 26 de enero de 2007.

Fdo.: Cesar Revuelta Blasco.

Secretario General de la Sección Sindical Estatal de CC.OO. en Aena.



Fdo.: Federico Lombardo López.

Responsable Estatal del Sindicato de U.G.T. en A.E.N.A.

Fdo.: Luis Moutón Asenjo.

Secretario General de la Sección Sindical Estatal de U.S.O. Aena

**ANEXO II: CALENDARIO
PARA ELECCIÓN DE COMITÉS DE CENTRO.**



PLAZOS	FECHAS	TRÁMITES
Inicio del proceso electoral	5 de marzo 2007	Constitución mesa electoral. Solicitud censos laborales.
7 días hábiles siguientes	6 al 13 de marzo 2007	Remisión censos a la mesa electoral. Confección lista electores y elegibles
72 horas (mínimo)	14 de marzo al 19 de abril 2007	Exposición lista en tablón de anuncios
1 día laborable siguiente	20 de marzo 2007	Presentación de reclamaciones a lista de electores y elegibles
24 horas siguientes	21 de marzo 2007	Resolución de reclamaciones
24 horas siguientes	22 de marzo 2007	Publicación lista definitiva. Determinación nº de representantes a elegir. Apertura plazo de presentación de candidaturas.
9 días	Del 23 de marzo al 3 de abril 2007	Plazo de presentación de candidaturas.
2 días laborables siguientes	4, 5, 9, 10, 11 de abril 2007	Proclamación candidaturas. Publicación en tablón de anuncios.
1 día laborable siguiente	12 de abril 2007	Reclamaciones al acuerdo de proclamación
1 día hábil siguiente	13 de abril de 2007	Resolución reclamaciones. Proclamación de candidatos
5 días (mínimo)	15 de abril hasta el 8 de mayo de 2007	Propaganda electoral
1 día	9 de mayo 2007	Día de reflexión
Siguiente día laborable	10 de mayo de 2007	Votación y escrutinio.

PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE PERSONAL:

Inicio del proceso electoral: 25 de abril de 2007

Trámites: Constitución de la mesa electoral única. Remisión del censo laboral a la mesa electoral por la empresa. El resto de trámites se deberán realizar haciendo constar la diferencia en días con la finalidad de ajustar los actos a la fecha prevista de votación del **10 de mayo de 2007**:

Exposición de la lista en el tablón de anuncios. Resolución de reclamaciones. Publicación de la lista definitiva. Apertura del plazo de presentación de candidaturas. Proclamación de candidatos. Publicación en el tablón de anuncios. Reclamación al Acuerdo de proclamación. Resolución de reclamaciones. Proclamación de candidatos, etcétera.

ANEXO I: DISTRIBUCIÓN DE LAS OCUPACIONES DISPUESTAS EN EL IV CONVENIO COLECTIVO EN SUS RESPECTIVOS COLEGIOS ELECTORALES:

COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS:

- IA01 Técnico Comercial
- IA02 Técnico de Marketing
- IA03 Técnico Comercial y de Marketing
- IB01 Técnico de Ingeniería de Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)
- IB02 Técnico de Ingeniería de Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario
- IB03 Coordinador de Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)
- IB04 Coordinador de Mantenimiento Aeroportuario
- IB05 Coordinador de Obras
- IB06 Coordinador de Obras y Mantenimiento Aeroportuario
- IB07 Técnico de Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)
- IB08 Técnico de Mantenimiento Aeroportuario
- IC01 Técnico de Operaciones Aeroportuarias
- IC02 Técnico de Servicios Aeroportuarios
- IC03 Técnico de Operaciones y Servicios Aeroportuarios
- IC04 Técnico de Seguridad
- IC05 Coordinador de Equipamiento y Salvamento: Jefe de Dotación
- IC06A Coordinador de Programación y Operaciones
- IC07 Coordinador de Procesos H-24
- IC08 Coordinador de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes
- IC09 Coordinador de Operaciones en el Área de Movimiento
- IC10 Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero
- IC11A Técnico de Programación y Operaciones
- IC12 Técnico de Procesos H-24
- IC13 Técnico de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes
- IC14 Técnico de Gestión de Slots
- IC15 Técnico de Operaciones en el Área de Movimiento
- IC16 Técnico de Servicios Aeroportuarios y del Área de Movimiento
- ID01 Técnico de Medicina Aeroportuaria: Médico
- ID02 Técnico de Medicina Aeroportuaria: ATS
- IE01 Técnico de Operaciones, Servicios, Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario
- IE02 Coordinador Aeroportuario
- IIA01 Coordinador de Apoyo Técnico de Mantenimiento de Navegación Aérea
- IIA02 Técnico de Ingeniería de Navegación Aérea (Especializado)
- IIA03 Coordinador de Mantenimiento de Sistemas ATC
- IIA04 Coordinador de Mantenimiento de Sistemas Centralizados
- IIA05 Coordinador de Apoyo Logístico
- IIA06 Coordinador de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea (Especializado)
- IIA07 Coordinador de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea
- IIA08 Técnico de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea (Especializado)
- IIA09 Técnico de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea
- IIA10 Técnico de Apoyo Logístico
- IIA11 Técnico de Laboratorio de Calibración
- IIA12 Técnico de Mantenimiento de Sistemas ATC
- IIA13 Técnico de Mantenimiento de Sistemas Centralizados
- IIB01 Coordinador AIS/NOF
- IIB02 Coordinador de Comunicaciones e Información ATS/ATFM
- IIB03 Coordinador de Gestión de Operaciones ATM
- IIB04 Técnico AIS/NOF
- IIB05 Técnico de Comunicaciones e Información ATS y Posiciones de Control de Afluencia
- IIB06 Técnico de Gestión de Operaciones ATM
- IIB7 Técnico de Operaciones de Navegación Aérea (TWR)
- IIC01 Técnico de Sistemas e Instalaciones de Navegación Aérea (Especializado)
- IIIA01 Coordinador Administrativo (Especializado)
- IIIA02 Técnico Administrativo (Especializado)
- IIIB01 Técnico de Calidad
- IIIB02 Técnico de Medio Ambiente
- IIIB03 Técnico de Calidad y Medio Ambiente
- IIIC01 Técnico de Comunicación (Especializado)
- IIIC02 Técnico de Comunicación
- IIID01 Técnico Delineante Proyectista
- IIIE01 Técnico de Auditoría Interna
- IIIE02 Técnico Económico-Administrativo (Especializado)
- IIIE03 Técnico Económico-Administrativo
- IIIF01 Técnico Jurídico
- IIIG01 Técnico en Planificación de Sistemas Aeronáuticos
- IIIG02 Técnico de Planificación y Gestión Estratégica (Especializado)
- IIIH01 Técnico de Medicina del Trabajo: Médico
- IIIH02 Técnico de Prevención de Riesgos Laborales
- IIIH03 Técnico de RR.HH. (Especializado)
- IIIH04 Técnico de RR.HH.
- IIIH05 Técnico de Medicina del Trabajo: ATS
- IIII01 Coordinador de Servicios y Mantenimiento General (Especializado)
- IIIJ01 Técnico de Proyectos de Sistemas de Información
- IIIJ02 Técnico Analista (Especializado)
- IIIJ03 Técnico Desarrollo de Sistemas
- IIIJ04 Coordinador de Técnicos de Informática
- IIIJ05 Técnico de Informática (Especializado)
- IIIJ06 Técnico de Informática
- IIIK01 Técnico Económico y de RR.HH.
- IIIK02 Técnico Comercial, Económico y de RR.HH.
- IIIK03 Técnico Instructor (especializado)

COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS

- IC17 Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes
- IE03 Apoyo de Mantenimiento y Servicios Aeroportuarios
- IIB08 Pseudopiloto
- IIII02 Apoyo de Mantenimiento General
- IIII03 Apoyo de Servicios Generales
- IIII04 Apoyo de Servicios y Mantenimiento General



ANEXO III: CENTROS EXCLUIDOS DEL PROCESO ELECTORAL POR ENCONTRARSE EN VIGOR SUS RESPECTIVOS MANDATOS.

Quedan excluidos los centros relacionados a continuación:

- ALBACETE: (Fecha celebración de elecciones 11/6/2004)
- BADAJOZ: (Fecha celebración de elecciones 16/5/2006)
- BURGOS: (Fecha celebración 24/2/2004)
- CEUTA: (Fecha celebración 17/6/2004)
- LA GOMERA: (Fecha celebración 24/11/2006)
- LEON: (Fecha celebración 6/7/2004)
- MONFLORITE/HUESCA: (Fecha celebración 10/11/2003)
- LOGROÑO: (Fecha celebración 4/6/2004)

